



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PATRIMONIAL (EXP. 517)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE KROLL

Con fecha 12 de diciembre de 2024 se informó por email a KROLL ADVISORY, S.L.U de la necesidad de volver a contratar mantenimiento y soporte soporte de licencia de uso del producto informático A4 para el Ayuntamiento de Pamplona. Para ello, se les requirió aportar, además de la oferta técnica y económica para prestar el servicio durante 1 año con posibilidad de 4 prórrogas, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar.

Tras la recepción conforme con fecha 18 de diciembre de 2024 de la documentación requerida,

SE DECIDE

1. Adjudicar a **KROLL ADVISORY, S.L.U. (CIF B85173136)**, proveedor único, la contratación del mantenimiento y soporte soporte de licencia de uso del producto informático A4 para el Ayuntamiento de Pamplona (expediente nº 517) durante 1 año, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por importe total de 5.605,62 € euros (IVA no incluido), con la posibilidad de suscribir hasta 4 prórrogas anuales y de conformidad con su oferta. Asimismo, durante el primer ejercicio se realizará la actualización del software por importe máximo de 1.950,00 € (IVA no incluido).
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

334370015 JOSE MARIA AGUINAGA (R: A31152150)
Firmado digitalmente por
334370015 JOSE MARIA AGUINAGA (R: A31152150)
Fecha: 2024.12.18 14:30:02 +01'00'

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA



ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.